

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 029/2021
La Paz, 5 de febrero de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES -
 ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Procesos Electorales solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs366.650.- (Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, categoría programática 63 0000 001 Elecciones Subnacionales 2021, destinada a la adquisición de adhesivo de seguridad para actas electorales, papel para carteles de mesa y contratación de Servicios de terceros - Operadores de Logística de material electoral, petición respaldada por el Informe DNPE N° 012/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2021
UE: 22 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (DNPE)
Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
23100 Alquiler de Inmuebles	300.000	
26990 Otros		171.180
32100 Papel		25.470
32200 Productos de Artes Gráficas		170.000
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	66.650	
TOTAL	366.650	366.650

Fuente: Informe DNPE N° 012/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 53/2021 de 3 de febrero de 2021 y anexos emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 042/2021 de 04 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto de la Dirección Nacional de Procesos Electorales del TSE, por



Bs366.650.- (Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, para las Elecciones Subnacionales 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexos, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 53/2021 e Informe Jurídico D.N.J. N° 042/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

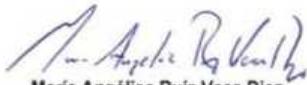
TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Procesos Electorales, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Electoral 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Resolución el Vocal Francisco Vargas Camacho por encontrarse con permiso; no firma el Vocal Daniel Atahuachi Quispe por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



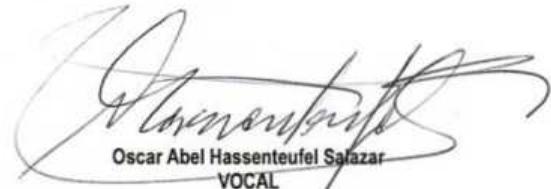
María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL